

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO (FEDH)

Funciones que desarrolla la Federación:

1. La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE HIELO es una Entidad privada, con personalidad jurídica propia, con patrimonio propio e independiente del de sus asociados, integrada por Federaciones Autonómicas de Deportes de Hielo y de Deportes de, Clubes Deportivos, Deportistas, Jueces, Árbitros, Delegados Técnicos, Entrenadores y otros Colectivos interesados, que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo de los deportes objeto de su competencia.
2. La FEDH ostenta la representación de España en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter internacional celebradas fuera y dentro del territorio español. A estos efectos, es competencia de la FEDH la elección de los deportistas que han de integrar las Selecciones o Equipos nacionales. Para organizar, solicitar o comprometer este tipo de actividades, la FEDH deberá obtener autorización del Consejo Superior de Deportes, estándose, en cuanto al régimen de la misma, a la ordenación sobre actividades y representación deportivas internacionales.
3. La modalidad deportiva cuya promoción y desarrollo compete a la FEDH es la de deportes de hielo, con las especialidades que se detallan:
 - a. Hockey sobre Hielo
 - b. Patinaje Artístico y Patinaje de Velocidad sobre Hielo
 - c. Curling
 - d. Bobsleigh y Skeleton
 - e. Luge
4. Además de sus actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación, la FEDH ejerce, bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, las funciones públicas de carácter administrativo que se expresan a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 10/1990 y en el Artículo 3 del Real Decreto 1835/1991:
 - a. Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal.
 - b. Actuar en coordinación con las Federaciones de ámbito autonómico para la promoción general de sus especialidades deportivas en todo el territorio nacional.
 - c. Diseñar, elaborar y ejecutar, en colaboración, en su caso, con las Federaciones de ámbito autonómico, los planes de preparación de los deportistas de alto nivel en sus respectivas especialidades deportivas, así como participar en la elaboración de las listas anuales de los mismos.
 - d. Colaborar con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autonómicas en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.
 - e. Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado.

- f. Ejercer la potestad disciplinaria deportiva, en los términos establecidos en la Ley del Deporte, sus disposiciones de desarrollo y estos Estatutos y del Reglamento de Disciplina Deportiva.
- g. Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las Asociaciones y Entidades deportivas, en las condiciones que fije el Consejo Superior de Deportes.
- h. Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Español de Disciplina Deportiva.

La FEDH también desempeña, respecto de sus asociados, las funciones de tutela, control y supervisión que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo.

Asimismo, extiende su competencia a las funciones públicas que le delegue la Administración del Estado, en relación con su objeto asociativo.

Normativa de aplicación:

- Ley 10/1990, del deporte.
- Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación.
- Ley Orgánica 3/2013, de protección de la salud y lucha contra el dopaje.
- Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 1835/1991, de Federaciones deportivas españolas.
- Real Decreto 1591/1992, sobre disciplina deportiva.
- Real Decreto 2075/1982, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.
- Real Decreto 849/1993, que regula las prestaciones mínimas del seguro deportivo obligatorio.
- Orden ECI/3567/2007, reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas españolas.
- Estatutos.
- Reglamento disciplinario.
- Reglamento de expedición de licencias.
- Código de buen gobierno.

INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO (FEDH)

Retribuciones de altos cargos:

El Presidente de la Federación Española de Deportes de Hielo no percibe ninguna retribución económica por el desempeño de sus funciones.

De igual modo, ningún miembro de la Junta Directiva percibe remuneración alguna por el desempeño de su cargo.